



Exp.: OPEN_118.1_19

ASUNTO: ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con fecha 8 de noviembre de 2019 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

1º.- La DG competente en materia de Infancia a través de su SDG de Protección a dicho sector poblacional tiene atribuidas las competencias para la protección de, entre otros grupos, los Menores no Acompañados denominados MENAS.

2º.- La Red Madrileña de Inmigración y Ayuda al Refugiado recibió mandato parlamentario para proceder a realizar investigaciones y estudios que validen los datos referentes a dicho sector por todo lo cual esta parte solicita de la citada DG como ya hizo previamente por escrito en otras dos ocasiones sin que se haya tenido acuse de recibo hasta la fecha , la siguiente información: PRIMERO.- Número total de MENORES NO ACOMPAÑADOS efectivamente tutelados en el año 2018 , desagregando si su destino ha sido ICE , Centro 1ª Acogida de Hortaleza o diferentes ONGs y entidades sin ánimo de lucro que ejerzan la guarda de dichos menores. SEGUNDO.- Número total de MENORES NO ACOMPAÑADOS efectivamente tutelados en el año 2019 hasta 31 de octubre de 2019 , desagregando si su destino ha sido ICE , Centro 1ª Acogida de Hortaleza o diferentes ONGs y entidades sin ánimo de lucro que ejerzan la guarda de dichos menores. TERCERO.- Número de atenciones , esto es, de menores no acompañados denominados "en tránsito" que , sin recibir tutela efectiva, han sido atendidos o reciben algún tipo de atención en los centros de primera acogida de Hortaleza, el ICE así como el Centro especial de primera acogida de CASA DE CAMPO gestionado por la Fundación DIAGRAMA en el ejercicio 2018, así como el número total de los relativos a 2019 hasta 31 de octubre de 2019 CUARTO.- Número total de menores no acompañados que , siendo tutelados, en este año 2019 , tienen toda su documentación requerida para así acceder a la residencia temporal no lucrativa. Se requiere expresamente conocer cuantos de todos los tutelados tienen ya la residencia , no únicamente el NIE automático que se concede a todo menor cuando produce alta en el sistema, sino que ya han terminado el proceso de recopilación de documentación para cumplir los trámites ante la Delegación del Gobierno de España en la Comunidad de Madrid y por lo tanto están o bien a espera de efectuar el trámite de comparecencia ante cuerpo nacional de policía para huellas o a espera de recogida de título de residencia. QUINTO.- Número de Menores no Acompañados tutelados por la CCAA de Madrid de forma efectiva que han causado baja por edad en el ejercicio 2018 así como en el presente ejercicio 2019 hasta 31 de octubre de 2019 SEXTO.- Número de entidades que gestionan centros de menores, pisos tutelados o cualquier otra figura en la Comunidad de Madrid incluyendo número total de plazas de estas en la actualidad ejercicios 2019, hasta 31 octubre 2019. SEPTIMO.- Número de plazas totales del sistema concertado de tutela y número, desagregado por centros públicos, para primera acogida u otros recursos de tutela y proteccion a la infancia a fecha 31 de octubre de 2019 OCTAVO.- Número de menores no acompañados MENAS insertos en el sistema de protección a la infancia que se encuentran a fecha 31 de octubre de 2019 insertos en FP , FP II , FP Dual o certificados de profesionalidad bajo cualquier figura educativa. NOVENO.- Número de menores no acompañados MENAS que han sido



Comunidad de Madrid

readmitidos por la Comunidad de Madrid en el sistema de protección a la infancia por cambio de edad tras recurso ante sistema judicial en el año 2019. DECIMO.- Número de menores no acompañados MENAS que han abandonado el sistema por cumplimiento de la edad en el ejercicio 2019 hasta 31 de octubre de 2019 así como número de menores no acompañados que actualmente tienen 17 años de edad y se encuentran bajo medidas de tutela por la Comunidad de Madrid.

Una vez analizada su solicitud y valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 14, 16 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la D.G. de la Familia y el Menor

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, omitiéndose la solicitud de información referida *Número de menores no acompañados MENAS insertos en el sistema de protección a la infancia que encuentran a fecha 31 de octubre de 2019 insertos en FP , FP II , FP Dual o certificados de profesionalidad bajo cualquier figura educativa por ser necesaria una acción previa de reelaboración de la información antes de su divulgación al no ser explotable desde las aplicaciones actualmente existentes.*

PRIMERO.- Número total de MENORES NO ACOMPAÑADOS efectivamente tutelados en el año 2018 desagregando si su destino ha sido ICE, Centro 1ª Acogida de Hortaleza o diferentes ONGs y entidades sin ánimo de lucro que ejerzan la guarda de dichos menores.

El número total de menores extranjeros no acompañados atendidos en el año 2018 con medida de TUTELA, fue de **466**:

- De ellos **126** ingresaron a través del Centro de Primera Acogida Isabel Clara Eugenia, ICE (Gestión Pública).
- De ellos **340** ingresaron a través del Centro de Primera Acogida Hortaleza (Gestión Pública) de los cuales **5** fueron derivados desde el Centro de Primera Acogida Hortaleza al Centro de Primera Acogida San Fernando (Gestión concertada).

SEGUNDO.- Número total de MENORES NO ACOMPAÑADOS efectivamente tutelados en el año 2019 hasta 31 de octubre de 2019 , desagregando si su destino ha sido ICE , Centro 1ª Acogida de Hortaleza o diferentes ONGs y entidades sin ánimo de lucro que ejerzan la guarda de dichos menores.

El número total de menores extranjeros no acompañados atendidos en el año 2019 con medida de TUTELA, hasta la fecha 31 de octubre de 2019 es de **629**:

- De ellos **148** ingresaron a través del Centro de Primera Acogida Isabel Clara Eugenia (Gestión Pública).



Comunidad de Madrid

- De ellos **481** ingresaron a través del Centro de Primera Acogida Hortaleza (Gestión Pública) de los cuales **120** fueron derivados desde el Centro de Primera Acogida Hortaleza al Centro de Primera Acogida Casa de Campo (Gestión concertada).

TERCERO.- Número de atenciones, esto es, de menores no acompañados denominados "en tránsito" que, sin recibir tutela efectiva, han sido atendidos o reciben algún tipo de atención en los centros de primera acogida de Hortaleza, el ICE así como el Centro especial de primera acogida de CASA DE CAMPO gestionado por la Fundación DIAGRAMA en el ejercicio 2018, así como el número total de los relativos a 2019 hasta 31 de octubre de 2019.

A fecha 31 de diciembre de 2018 fueron atendidos un total de **1.111** menores extranjeros no acompañados, de los cuales 116 seguían estando atendidos a esa fecha en uno de los tres centros de acogida.

A fecha 31 de octubre de 2019 fueron atendidos un total de **401** MENAS, de los cuales 76 seguía estando atendidos a esa fecha en uno de los tres centros de acogida

CUARTO.- Número total de menores no acompañados que, siendo tutelados, en este año 2019 tienen toda su documentación requerida para así acceder a la residencia temporal no lucrativa. Se requiere expresamente conocer cuántos de todos los tutelados tienen ya la residencia, no únicamente el NI automático que se concede a todo menor cuando produce alta en el sistema, sino que ya han terminado el proceso de recopilación de documentación para cumplir los trámites ante la Delegación del Gobierno de España en la Comunidad de Madrid y por lo tanto están o bien a espera de efectuar el trámite de comparecencia ante cuerpo nacional de policía para huellas o a espera de recogida de título de residencia.

Actualmente, de los menores atendidos con tutela en 2019, 310 tienen concedida o solicitada la autorización de residencia.

QUINTO.- Número de Menores no Acompañados tutelados por la CCAA de Madrid de forma efectiva que han causado baja por edad en el ejercicio 2018 así como en el presente ejercicio 2019 hasta 31 de octubre de 2019

- Año 2018 : 116 mayorías de edad
- Año 2019 : (hasta el 31 de octubre de 2019) 191 mayorías de edad

SEXTO.- Número de entidades que gestionan centros de menores, pisos tutelados o cualquier otra figura en la Comunidad de Madrid, incluyendo número total de plazas de estas en la actualidad ejercicios 2019, hasta 31 octubre 2019.

Ver ANEXO 1



Comunidad de Madrid

SÉPTIMO.- Número de plazas totales del sistema concertado de tutela y número, desagregado por centros públicos, para primera acogida u otros recursos de tutela y protección a la infancia a fecha 31 de octubre de 2019

Ver ANEXO 1

NOVENO.- Número de menores no acompañados MENAS que han sido readmitidos por la Comunidad de Madrid en el sistema de protección a la infancia por cambio de edad tras recurso ante sistema judicial en el año 2019.

7 menores extranjeros no acompañados de los 629 han reingresado

DÉCIMO.- Número de menores no acompañados MENAS que han abandonado el sistema por cumplimiento de la edad en el ejercicio 2019 hasta 31 de octubre de 2019 así como número de menores no acompañados que actualmente tienen 17 años de edad y se encuentran bajo medidas de tutela por la Comunidad de Madrid.

A fecha 31 de octubre de 2019, **191** que han sido menores extranjeros no acompañados son mayores de edad y 235 menores extranjeros no acompañados tienen 17 años

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativo, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GENERAL DE
INFANCIA, FAMILIAS Y NATALIDAD
Firma: Ana Sastre Campo
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.11.20 09:31:19 CET

Fdo.: Ana Sastre Campo